



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR
DEMANDADO: ADELA DE LOS RIOS
RADICADO: 6300140030082021-0001100

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente digital y se deja en conocimiento de la parte interesada, el acta de entrega del inmueble por parte del secuestre saliente, al auxiliar de la justicia entrante, esto es al señor HUMBERTO MARÍN ARIAS, quien asume la administración en las mismas condiciones en que fue secuestrado el bien y deberá seguir rindiendo informes mensuales.

Ahora bien, previo a fijar fecha para el remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-65303, se procede a **CORRER TRASLADO** del avalúo catastral incorporado en el archivo 72pdf del expediente digital, a la parte demandada, por el término de diez (10) días, durante el cual podrá presentar las observaciones que considere. (Numeral 2° Artículo 444 del Ibídem).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

7 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f3f6d7731b35e705b3730643b3d6a17c73aff9bf2e2505c9d103df74c6140ae**

Documento generado en 06/03/2024 09:19:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>